



# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

*Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.*

### RESOLUCIÓN D N° 630/2020

**"POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PERIODO DE INSCRIPCIÓN PARA EL CURSILLO DE INGRESO AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TELECOMUNICACIONES (IPT) DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, AÑO LECTIVO 2021, AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO"**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 03 de diciembre de 2020.

#### VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1433/2020/001 de fecha 11/06/2020, por la cual se opta por aplicar Herramientas Digitales de Enseñanza-Aprendizaje en sustitución de los procesos presenciales y se comunica al Consejo Nacional De Educación Superior (CONES) lo dispuesto en la resolución, a fin de iniciar los trámites pertinentes para insertar los Proyectos Académicos de Grado de la FIUNA en el Registro Nacional de Ofertas Académicas Presenciales que aplican Herramientas Digitales de Enseñanza-Aprendizaje.
- La Resolución CD N° 1447/2020/002 de fecha 05/11/2020, por la cual se homologa la Resolución D N° 533/2020, por la cual se aprueba el arancel del Cursillo de Ingreso al Instituto Paraguayo de Telecomunicaciones (IPT) de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el año lectivo 2021.
- La Resolución CD N° 1447/2020/009 de fecha 05/11/2020, por la cual se aprueba el Plan de Acción del Cursillo de Ingreso para el año 2021 del Instituto Paraguayo de Telecomunicaciones (IPT) de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La solicitud de extensión de periodo de inscripción para el Cursillo de Ingreso al Instituto Paraguayo de Telecomunicaciones, presentada por el Prof. Lic. Manuel Velázquez, Director de IPT; y

#### CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 84 Inc. f) faculta al Señor Decano a adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Que, asimismo en el Art. 84 Inc. m) faculta al Señor Decano a dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA.

Que, el Prof. Lic. Manuel Velázquez, Director de IPT, solicita la extensión del periodo de inscripción para el Cursillo de Ingreso al Instituto Paraguayo de Telecomunicaciones, hasta el día viernes 11 de diciembre de 2020.

Que, el Decano de la FIUNA ha solicitado a los miembros del Consejo Directivo la consideración de la solicitud del Director de IPT.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

### EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN RESUELVE:

**Art. 1º) Ampliar** el periodo de inscripción para el Cursillo de Ingreso al Instituto Paraguayo de Telecomunicaciones (IPT) de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, año lectivo 2021, hasta el día **viernes 11 de diciembre de 2020**, Ad Referéndum del Consejo Directivo.

**Art. 2º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
**Prof. C.P. Karina Mocedad Rosas González**  
Secretaría

  
**Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz**  
Decano

*Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.*

*Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.*

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765 - Página 1 de 1  
E-mail: secretaria@ing.una.py